

## COMUNICADO N° 04 – CONTRATACIÓN DOCENTE 2022

Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU - Renovación excepcional para el año 2022 para ETP

El Comité del Proceso de Contratación Docente 2022 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, hace de conocimiento a los profesores/as que laboraron en el año 2021 en la modalidad de Educación Técnico Productiva (ETP), que el proceso de renovación excepcional para el año 2022 para ETP, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

	Procedimiento	Responsable	Plazo
Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Profesor/a	Del 07 al 12 de enero de 2022
	Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	Comité de Evaluación	Del 07 al 12 de enero de 2022
Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2022.	Director, coordinador o Jefe de Gestión Pedagógica de la IE, según corresponda	Del 13 al 14 de enero de 2022
	Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	Del 17 al 19 de enero de 2022
	Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato.		20 de enero de 2022
	Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible.		21 de enero de 2022
	Emitir la resolución que aprueba el contrato.	UGEL	Del 24 al 25 de enero de 2022
	Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	26 de enero de 2022
	Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	27 de enero de 2022

### NOTA:

La renovación de contrato de servicio docente para profesores/as que laboraron en el 2021 en la modalidad de Educación Técnico Productiva, procederá siempre que el profesor/a cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber sido contratado/a en el año 2021, con título de profesor o licenciado en educación.
- Contar con evaluación favorable de su desempeño laboral.
- Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de 03 meses en la misma vacante, contabilizado hasta el último día hábil del mes de diciembre del 2021.
- La vacante, objeto de renovación, se encuentre disponible para el siguiente año lectivo y no esté dentro del número total de vacantes declaradas/identificadas como excedente en la IE de origen; asimismo, deben contar con la misma especialidad.
- Los/as que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 6.4 y 13.12 de la norma de contrato docente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020- MINEDU

Moyobamba, 10 de enero de 2022.



**EL COMITÉ**